

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, abril seis (06) de dos mil quince (2015).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	PASTOR ERNESTO MESA ARANGO
Demandado:	PENSIONES DE ANTIOQUIA
Llamados en Garantía:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRO
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00427 00

I. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con las respuestas de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015), a las 02:00 de la tarde.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55, piso 1° en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. RECONOCE PERSONERÍAS

Se reconoce personería a **JOHN JAIRO GAVIRIA ORTÍZ** con tarjeta profesional 94.477 C.S. de la J., según poder que consta de folios 34 a 36 del cuaderno del llamamiento en garantía, para que represente los intereses del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Además, se reconoce personería a **CARLOS MARIO RESTREPO RÍOS** con tarjeta profesional 94.554 C.S. de la J., según poder que consta de folios 59 a 63 del cuaderno del llamamiento en garantía, para que represente a la entidad llamada en garantía MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **ABRIL 07 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario